P9_TA(2021)0121

Acuerdo Voluntario de Asociación UE-Honduras ***

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2021, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo Voluntario de Asociación entre la Unión Europea y la República de Honduras sobre la Aplicación de las Leyes Forestales, la Gobernanza y el Comercio de Productos de la Madera con destino a la Unión Europea (12543/2020 — C9-0084/2021 — 2020/0157(NLE))

(Aprobación)

(2021/C 506/24)

El Parlamento Europeo,

— Visto el proyecto de Decisión del Consejo (12543/2020),

— Visto el proyecto de Acuerdo Voluntario de Asociación entre la Unión Europea y la República de Honduras sobre la Aplicación de las Leyes Forestales, la Gobernanza y el Comercio de Productos de la Madera con destino a la Unión Europea (10365/2020),

— Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 207, apartado 3, párrafo primero, el artículo 207, apartado 4, párrafo primero, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v), así como el artículo 218, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C9-0084/2021),

— Vista su Resolución no legislativa, de 27 de abril de 2021 ([1]), sobre el proyecto de Decisión,

— Visto el artículo 105, apartados 1 y 4, así como el artículo 114, apartado 7, de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Desarrollo,

— Vista la Recomendación de la Comisión de Comercio Internacional (A9-0053/2021),

1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;

2. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y de la República de Honduras.

([1]) Textos Aprobados de esa fecha, P9_TA(2021)0129.